

FECHA 27/05/2021  
EMPRESA HOSPITAL DEL DIA EL TENA  
INGRESO No 2021-139  
ORDEN DE COMPRA: TRANSFERENCIA DEFINITIVA

CÓDIGO AS400	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	F.V.	LOTE	CANTIDAD	REG. SANITARIO	PROVEEDOR	CÓDIGO	PRECIO	VALOR TOTAL
3214102001001	MORFINA LIQUIDO PARENTERAL	Lq. Par. 10 mg/ml	31/08/2021	18.08.1991	300		HOSPITAL DEL DIA EL TENA	B2	0.78	234.00



Edwin Salgado  
EDWIN SALVADOR BARRIGA ARMIJOS

Nota: SE RECIBE DOCUMENTOS HABILITANTES.  
RECIBI CONFORME

oft  
TENA

01/06/2021



H.GENERAL IBARRA  
BODEGA DE MEDICAMENTOS

INVR021

INGRESO A BODEGAS N° 1724

PAGINA. . . . . 1  
FECHA DE PROCESO . . . : 21/05/28  
HORA DE PROCESO . . . : 16:08:03  
INGRESO POR DONACION

BODEGA . . . . . 09100 BODEGA DE MEDICAMENTOS  
PROVEEDOR . . . . . DONACION DEL CCGA HD TENA  
DOC.REFEREN . . . . . NDM.REFEREN. 01-2021  
ORD CODIGO DE ITEM DESCRIPCION DE COMERCIAL

TRANSACCION ING 115  
FECHA . . . . . 2021/05/28  
PRESENTACION

CANTIDAD RECIBIDA  
300,00

001 3214102001001 MOREFINA LIQUIDO PARENTERAL CAUCA : 2021/08/31 Iq. Par. 10 mg/ml CANTIDAD : 300,00 API

LOTE No. 18.08.1991

\*\*\* FIN DE REPORTE \*\*\*



EDWIN SALVADOR  
BARRIGA ARMTOS

GUARDAIMACEN  
RECIBI CONFORME

COORDINADOR BODEGAS  
VISTO BUENO







“CAPÍTULO VI DE LOS PRÉSTAMOS DE USO Y TRANSFERENCIAS DEFINITIVAS DE MEDICAMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS”

Art. 18.- Los préstamos de uso de una determinada cantidad de medicamentos y/o dispositivos médicos se podrán realizar entre los establecimientos de salud de la Red Pública Integral de Salud – RPIIS y con la Red Privada Complementaria y, tendrán el carácter de devolución, misma que se realizará obligatoriamente en iguales especificaciones técnicas, condiciones de almacenamiento y cantidades, sin que se afecte el abastecimiento del establecimiento que presta el producto, luego del análisis técnico el consumo promedio mensual, stocks disponibles y periodo de vida útil.”

“REGLAMENTO DE CANJE DE MEDICAMENTOS EN GENERAL, MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y KITS DE MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE ESTÁN PRÓXIMOS A CADUCAR”, publicado en Registro Oficial Nro. 30 de fecha 02 de septiembre de 2019, el cual detalla en su parte pertinente:

En atención a lo descrito en el “REGLAMENTO DE CANJE DE MEDICAMENTOS EN GENERAL, MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y KITS DE MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN DISPOSITIVOS MÉDICOS, QUE ESTÁN PRÓXIMOS A CADUCAR” CAPITULO VI

Estos medicamentos son esenciales para nuestro Hospital y solicitamos a la Unidad Médica anteriormente mencionada por ser parte la Red Pública Integral de Salud.”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	CANTIDAD	TIPO DE TRANSFERENCIA
3214102001001	Morfina	Líquido parenteral	10 mg	300	Transferencia definitiva

Mediante Memorando Nro. IESS-HG-IB-JF-2021-0531-M, el BQF, Xavier Celli, jefe de Farmacia Encargado, manifiesta lo siguiente: “Por medio del presente, en vista que nos encontramos en proceso de compra de los medicamentos y con el fin de no desabastecer a la Farmacia de esta Casa de Salud, solicito el siguiente fármaco en cantidad de Transferencia definitiva al HOSPITAL DEL DIA IESS EL TENA, a continuación se detalla el medicamento solicitado:

De mi consideración:

**ASUNTO:** SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE MEDICAMENTOS, AL HOSPITAL DEL DIA IESS EL TENA.

**PARA:** Sr. Mgs. Angel Octavio Zapata Villalita  
Director Médico CCOA(HDIA) EL TENA

Memorando Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-1865-M  
Ibarra, 13 de mayo de 2021



NORMA GABRIELA RUBIO MANTILLA



xc

Sr. Danny Mauricio Gutierrez Santos  
Químico/bioquímico Farmacéutico 3

Sr. Ing. Edwin Salvador Barriga Arriños  
Responsable de Bodega HGI

Sr. BQF. Xavier Eduardo Celi Bonilla  
Jefe de Farmacia, Encargado

Sr. BQF. Jhonny Santiago Escudero Moyano  
Responsable de Farmacia

Copia:

**IBARRA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA ENCARGADA HOSPITAL GENERAL**  
Mgs. Norma Gabriela Rubio Mantilla  
*Documento firmado electrónicamente*

Atentamente,

Con sentimientos de distinguida consideración.

Por lo expuesto anteriormente, solicito de la manera más cordal autorizar la transferencia definitiva del medicamento antes mencionado, el medicamento en cuestión debe ingresar por Bodega y estar a cargo de dicha recepción el Ing. Edwin Barriga Responsable de Bodega del Hospital General Ibarra (telef: 0989874358).

*Art. 19.- La transferencia definitiva de una determinada cantidad de medicamentos y/o dispositivos médicos, se podrá realizar de manera gratuita entre establecimientos de salud de las instituciones del Sistema Nacional de Salud, priorizando la transferencia entre los establecimientos del Ministerio de Salud Pública, luego con las otras instituciones de la RPIS y finalmente con los establecimientos de salud de la Red Privada Complementaria, a fin de cubrir las necesidades emergentes y ocasionales, en función de la carrera de servicios o capacidad de resolución instalada de los establecimientos de salud, previo análisis del consumo promedio mensual, stocks disponibles y periodo de vida útil de los medicamentos y/o dispositivos médicos, sin que se afecte el abastecimiento del establecimiento que transfiere el producto.*

Ibarra, 13 de mayo de 2021

Memorando Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-1865-M

